

## ORIENTACIONES BÁSICAS MASTER DE ACCESO A LA ABOGACIA. UNED

**Estas orientaciones son complementarias a lo dispuesto en las Guías.**

1. El plan de estudios del Máster de Acceso a la Abogacía de la UNED se aprueba por Resolución de 31 de mayo de 2013 (BOE de 11 de junio de 2013)
2. El Máster habilita para el examen de Estado de Acceso a la Abogacía
3. El Plan de estudios del Máster se constituye en 54 ECTS obligatorios 30 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster, en total son 90 ECTS que el estudiante ha de superar.
4. Los créditos teóricos se estructuran en dos cuatrimestres: en el primer cuatrimestre (convocatoria de febrero) han de superarse 32 ECTS; en el segundo cuatrimestre (convocatoria de junio) los 22 ECTS restantes, con la posibilidad de recuperación en septiembre.
5. La metodología docente de la enseñanza que se imparte en estos cuatrimestres se apoya principalmente en la plataforma virtual alf, acceso a bases de datos, materiales didácticos y pruebas de evaluación.
6. La metodología específica de la UNED permite que el estudiante pueda ser evaluado presencialmente o a distancia, por tanto los profesores pueden optar en sus asignaturas por elegir cualquiera de los dos sistemas.
7. Para poder matricularse de los 30 ECTS de prácticas externas es necesario haber superado los 54 ECTS teóricos.
8. Para la evaluación de los 6 ECTS de Trabajo de Fin de Máster es necesario haber superado los 84 ECTS obligatorios (teóricos y prácticas externas) y haber obtenido el informe favorable del profesor que tutorice el trabajo.
9. Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales e Instituciones u organismos **ubicados en España** que tengan suscritos Convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. **No se convalidan** prácticas realizadas en otros despachos profesionales e Instituciones u Organismos.
10. Los 30 créditos ECTS de prácticas externas tienen una duración de 750 horas (se asignan 25 horas a cada crédito teniendo en cuenta lo previsto en el art. 4.5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre). De las 750 horas, 400 serán presenciales y los estudiantes dedicarán las 350 restantes al estudio y trabajo personal que resulte necesario para alcanzar los objetivos formativos propios de las prácticas externas de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre.
11. La defensa del Trabajo de Fin de Máster se celebrará en Madrid donde se encuentra ubicada la Sede Central de la UNED, y es necesaria la

asistencia presencial. El estudiante deberá elegir la convocatoria para la defensa del Trabajo de Fin de Máster en el momento de formalizar la prescripción y la matrícula.

## **CONVALIDACIONES**

No existe ninguna convalidación, ni de los créditos teóricos ni prácticos.

## **PRESCRIPCIÓN**

Preinscripción: Para alumnos de nuevo ingreso en el Máster, el período ordinario es en junio/julio. Para alumnos de cursos anteriores o continuación de estudios en el Máster, el periodo sería septiembre/octubre.

### **Documentación a adjuntar:**

- 1- Título de Licenciado o Graduado en Derecho (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo, en el caso de no haber sido expedido todavía aquel).
- 2- Certificación Académica Personal, de los estudios de licenciatura o grado realizados, con mención expresa de la nota media obtenida\*.

---

\* Para poder participar en el proceso de selección es necesario que los solicitantes envíen Certificados Académicos en los que se especifique la nota media obtenida (del **0 a 10**). El Certificado Académico es el documento oficial que contiene el nombre de todas las asignaturas cursadas con la calificación alfanumérica obtenida en cada una de ellas.

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 0 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la *web* de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.